



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

DECRETO JEFATURAL N°007-2022-OTD-UGEL-09-H.

ASUNTO: DEVOLUCION DE EXPEDIENTE

REF : INFORME N°008-2022-EAP-JAGA-UGELN°09-H
DOC:3324900
EXP: 1715799

Visto los documentos de la referencia se devuelve el expediente al Lic. JULIO CESAR CORTEZ PIMENTAL Según el INFORME N°008-2022-EAP-JAGA-UGELN°09-H, Total de folios 10 de acuerdo a los documentos adjuntos, Por lo que se decreta:

- Artículo 1.-** Dar a conocer al interesado.
Artículo 2.- Entregar por Mesa de Partes.

Hualmay,10 de enero del 2022.

Atentamente.



Lic. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL N°09-HUAURA

JUVN/JOTD
YESD/TEC.ADM



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

INFORME N° *OR* -2022-JAGA-UGEL N° 09-HUAURA.

A : Lic. Jorge Ubaldo VALDEZ NOEL
Especialista en Trámite Documentario

ASUNTO : Devolucion de Expediente

Referencia : Expediente N° 1715799-2021
Documento N° 2653914-2021

FECHA : Hualmay, 04 de enero del 2022

Por medio del presente me dirijo a usted, y a la vez se adjunta el expediente de la referencia presentado por el Lic. Julio Cesar CORTEZ PIMENTEL el cual solicita pago de vacaciones no gozadas del año 2020.

se sugiere devolver el expediente al director de la I.E N° 20349, comunicándole que no procede las vacaciones de acuerdo al numeral a) del art. 148 del DS N° 004-2013 ED, dice: las Vacaciones de los profesores son irrenunciables, no son acumulables y el tiempo que duran se computa como tiempo de servicio.

Es todo cuanto informo para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



[Handwritten signature]

Lic. FLORENTINA D. SILVA TAMAY
Especialista Administrativo de Personal
Ugel.09-H

